



LOTA, 30 SEPTIEMBRE 2021

DECRETO Nº 1264

Vistos:

a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Alexis Rodríguez Sanzana-

Cristóbal Alexis Rodríguez Sanzana.-

Trabajadora Sra. **Carmen Gloria Sanzana Seguel**, de fecha 13/09/2021.-

Carmen Gloria Sanzana Seguel, de fecha 13/09/2021.-

entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

g) Informe emitido por el siagf del 30/09/2021.-
h) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Carmen Gloria Sanzana Seguel**,

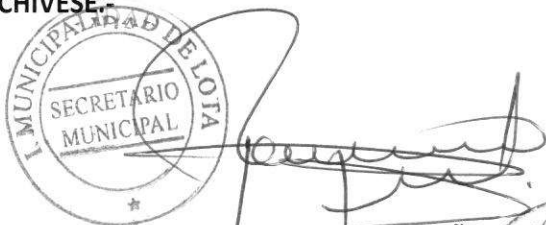
como carga familiar a:

* **Cristóbal Alexis Rodríguez Sanzana**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 08/12/2001, hijo (a) por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2021 al 31 de Diciembre 2021.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.-



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)



Distribución:

- Trabajador
- Carpeta Trabajador
- Archivo